

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° **0158** DE 2020
(**27 FEB 2020**,)

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

El Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto con asignación de funciones de Alcalde, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 002 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que en los artículos 34 y 35 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", se define la integración y funciones del Consejo Territorial de Planeación.

Que el Concejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, por medio del cual se reestructura la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pasto y establece que el Alcalde Municipal es quien deberá integrarlo por Decreto de ternas que presenten organizaciones del nivel municipal jurídicamente reconocidas.

Que mediante acuerdo 029 del 4 de diciembre de 2007 se modificó el artículo primero del acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998, Por medio del cual se incluye en el Consejo Territorial de Planeación a dos representantes de la población en situación de desplazamiento, que se encuentren en el territorio del Municipio y se hallen incluidos en el sistema de registro.

Que mediante decreto 0152 del 29 de febrero de 2016 se efectuó la recomposición del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pasto.

Que mediante un proceso participativo, realizando convocatorias públicas anunciadas en cartelera y página web e invitando a actores de los distintos sectores para que conformaron ternas, es procedente efectuar las designaciones correspondientes.

Que para el proceso de integración, se presentaron ternas debidamente conformadas en los siguientes sectores: Corregimientos, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones no Gubernamentales, Población Víctima del Conflicto Armado Interno, Juventud, Ecológico y Mujeres.

Que a pesar de existir participación en los siguientes sectores: Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Instituciones Educativas del Sector Privado Sector Industrial, Productores Agrarios, Comercio, Entidades Financieras y Aseguradoras y

2



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0158 DE 2020
(27 FEB 2020,)

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

Organizaciones Sindicalizadas, las ternas no fueron allegadas con el cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria y/o no se logró estructurar la terna.

Que de los siguientes sectores, no se manifestó ninguna participación, a pesar de ser incluidos en la convocatoria: sector de Profesionales, Sector Estudiantes de Secundaria y Sector Organizaciones Público y Privadas de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Integrar el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pasto, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Gloria Eugenia Zarama Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía número 59.835.189 quién representa al sector Económico.
2. Pablo Andrés Puyana, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.999.993 como representante del sector Económico.
3. Nidia Azucena Peñafiel Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía número 30.712.981 como representante del sector de Corregimientos.
4. Raúl Andrés González Coral, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.382.219 representantes del sector de los Microempresarios.
5. Erika Yamile Oliva Basante identificada con cédula de ciudadanía número 52.421.638 representantes del sector de las Mujeres.
6. Jesús Armando Arciniegas Jurado, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.387.148, representante de las Organizaciones No Gubernamentales.
7. Hugo Alberto Rosero Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.964.272 representantes de las organizaciones No Gubernamentales
8. Sandra Milena Delgado Guerron, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.089.867 como representante de las Juntas de Acción Comunal.
9. Darla Cristina González, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.541.296 como representantes de las Organizaciones Comunitarias.
10. Andrés Darío Hidalgo Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.219.958 como representante de Acción Comunal del Sector Urbano.
11. Sandra Patricia Cabrera Varona, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.821.193 como representante de los Estudiantes universitarios.

4

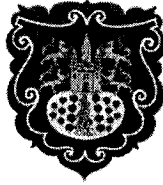


ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0158 DE 2020
(27 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

12. Angie Dayana Erazo Obando, identificada con la cédula de ciudadanía número 10 85 27 81 59 como representante de las mujeres.
13. Katheryn Fierro Guerrero identificada con la cédula de ciudadanía número 37.087.247 como representante del Sector Ecológico.
14. Hans Villota González, identificado con la cédula de ciudadanía número 12 984 367 como representante de las Organizaciones de Cultura.
15. William Leonardo Castro Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.721.899 representante de las Organizaciones de Población en Condición de Desplazamiento.
16. Diego Javier Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 12 986 691 representante de las Organizaciones de Población en Condición de Desplazamiento.
17. Jéssica Natalia Rodríguez Benavides, identificada con la cédula de ciudadanía número 108 53 10 506 representante del Consejo Municipal de Juventud.
18. Johana Paola Martínez Guerrero, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.301.176 representante del Consejo Municipal de Juventud.
19. Humberto Zúñiga Timaná, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.962.903 representante del sector Instituciones de Educación Pública.
20. Saúl Fausto Malte Botina, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.963.142 representante de las Juntas de Acción Comunal Rural.
21. Silvio Fernando Benavides Andrade, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.952.343 representante del sector Pensionados.
22. Víctor Hugo Guerrero Lombana, identificado con cédula de ciudadanía número 12. 969. 254 representantes de ASOJAL.
23. Ana Mercedes Carlosama Gámez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.265.319 representante de la comunidad LGTBI.
24. Jairo Armando Villota Esparza, identificado con cédula de ciudadanía número 98 388 878 representantes de la comunidad LGTBI.
25. Guillermo Alberto Acosta Chamorro, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.296.043 representante de los Discapacitados.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0158 DE 2020
(27 FEB 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

ARTÍCULO SEGUNDO. El Consejo Territorial se reunirá por derecho propio, revisará y aprobará su reglamento interno de funcionamiento y de su seno designará una mesa directiva integrada por lo menos por un presidente, un vicepresidente y un secretario.

ARTÍCULO TERCERO. Los integrantes del Consejo Territorial de Planeación a que se refiere el presente decreto, deberán cumplir con los requisitos y responsabilidades establecidas en la Ley 152 de 1994, las contenidas en el acuerdo 002 del 10 de marzo de 1998 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

27 FEB 2020

Firmado en Pasto a los


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
Alcalde de Pasto (E)


Proyectó: Carolina Escandón Bucheli

Asesora Jurídica Planeación


Aprobó: Cristina Ceballos Melodelgado

Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Despacho